



Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Registro en el Padrón de Contratistas	Registro en el Padrón de Contratistas
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California	BC-SIDURT-001
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Registro en el padrón de contratistas para personas físicas o morales interesadas en la convocatoria y contratación de la obra pública y de sus servicios relacionados con la misma, del Estado o Municipios de Baja California y Nacionales con domicilio fiscal en el Estado de Baja California.	Trámite
¿QUÉ OBTIENE?	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
Registro	Quando se requiere el registro como contratista
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?
Registro	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	ÚNICO
COSTO	PLAZOS
Capítulo VIII Artículo 19. Vi.- por el alta en el padrón de contratistas y proveedores con vigencia anual, a quien lo solicité: A). - por el alta o su renovación anual.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
SI	3
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección Inversión Sectorial, Programación Presupuestal Y Administración De Obras - Calle G, Segunda Sección, 510, Mexicali 21100	686 558 1000 EXT 8152	Carlos César Esquivies Wilhelmy	Lunes	08:00 A 15:00
		Jefe de Licitación y Contratación de Obras	Martes	08:00 A 15:00
		cesquivies@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		686 558 1000	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, ART.Artículo(s): 29, Estatal

Reglamento de la Ley De Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, ART.Artículo(s): 16 inciso a, Estatal

**ESCENARIOS**

**Contratista**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

Pago por concepto de registro (según la Ley de Ingresos del Estado vigente).

**REQUISITOS TANGIBLES**

**TIENE FORMATO**

Documentos que acrediten la capacidad legal de la solicitante	NO
Datos generales de la interesada;	NO
Llenado de formato, PADR2, PADR3, PADR4, PADR5, Y PADR6	NO
Solicitud escrita de registro.	SI
Las personas morales copia certificada del testimonio de la escritura constitutiva y modificaciones. Las personas físicas copia certificada del acta de nacimiento	NO
Documentos que acrediten su experiencia y especialidad	NO
Documentos que acrediten su capacidad técnica, económica y financiera	NO
Relación de la maquinaria y equipo propio	NO
Copia de la última declaración anual de impuesto federales correspondiente al año anterior; y/o alta en el SAT (si es de nueva creación)	NO
Constancia de inscripción en el registro federal de contribuyentes y en el registro estatal de causantes de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California	NO
Copia de la constancia de la situación fiscal expedida por la secretaría de hacienda del estado de baja california, con una antigüedad máxima de 15 días naturales antes de la fecha de la solicitud de registro	NO
Copia de la cédula profesional del responsable técnico	NO
Copia de la tarjeta de identificación patronal ante el instituto mexicano del seguro social cuando proceda	NO
Los demás documentos que el propio interesado considere pertinentes	NO

**PASOS POR MODALIDAD**

**Mixto**

- ° Entregar a la dirección de inversión sectorial, programación presupuestal y administración de obras de SIDURT los requisitos solicitados
- ° Revisión técnica de la documentación (plazo de 1 a 15 días hábiles)
- ° Si la resolución no es favorable se le comunica al usuario
- ° Si la resolución es favorable se entrega el documento para efectuar el pago del registro en recaudación de rentas del estado
- ° Con la copia del pago se entrega su registro